



BIBLIOTECA C2

Dr. José Manuel Álvarez Manilla de la Peña

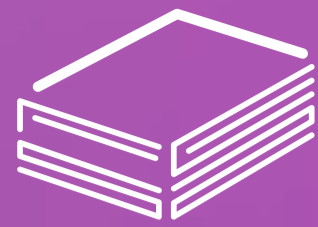
PRÉSTAMO DE CONSOLAS y VIDEOJUEGOS

3ER. NIVEL DE LA BIBLIOTECA

Solicitud previa escáneando
el código QR



biblioteca.c.2@zaragoza.unam.mx



BIBLIOTECA C2
Dr. José Manuel Álvarez Manilla de la Peña

CONSOLAS y VIDEOJUEGOS

LINEAMIENTOS:

Se oferta el servicio de Préstamo de Consolas de videojuegos para usuarios de la Biblioteca conforme a los siguientes lineamientos:

I. Préstamo

a. El servicio se proporciona en el Módulo de la Biblioteca Digital, ubicado en el tercer piso de la Biblioteca de Campus II previa solicitud de una Sala de Consulta Grupal a través del formulario <https://forms.gle/igoyWKuMXTuNkG3p8>

El usuario recibirá un correo de confirmación indicándole la consola y videojuegos disponibles para el horario de asignación. El usuario deberá responder al correo indicando la consola y videojuego que desea utilizar.

b. Las características generales de los equipos son: Consola Nintendo Switch Standard Edition de 32GB pantalla de 6.2 pulgadas; dos controles Joy-Con, Dock Nintendo Switch, cargador, adaptador de toma de corriente, Joy-Con Grip (accesorio de agarre), más los nuevos modelos que se incorporen y/o actualicen de consolas.

c. El préstamo es personal e intransferible, está disponible para usuarios registrados y vigentes en la Biblioteca, tendrá una vigencia de máximo 3 horas, previa asignación de Cubículo de Consulta Grupal, el préstamo de las consolas no está disponible fuera de estos espacios.

d. Para el préstamo de las consolas, los usuarios deberán presentar una credencial vigente, misma que les será devuelta al finalizar el servicio.

e. El servicio de préstamo de consolas es de lunes a viernes en los horarios de la Biblioteca durante el periodo escolar vigente.

II. Recomendaciones de uso

a. Se sugiere un uso responsable y adecuado del equipo en préstamo, ya que el usuario solicitante responderá por los daños causados en las consolas y videojuegos.

b. Se cuenta con juegos disponibles para su uso, previa consulta y disponibilidad en: <http://zar2.bibliotecas.unam.mx>

c. No es posible descargar juegos ni vincular cuentas a las consolas.

i. Es posible que el usuario utilice videojuegos físicos personales, siempre y cuando se haga responsable de los mismos; se deberá indicar lo anterior en el correo de solicitud de la consola.

ii. Se autoriza el uso de controles Joy-Con personales, siempre y cuando se haga responsable de los mismos; se deberá indicar lo anterior en el correo de solicitud de la consola.

iii. La Biblioteca no se hace responsable del uso inadecuado de los datos personales vinculados a las consolas.

iv. Todo equipo, dispositivo o videojuego ajeno a la Biblioteca, deberá ser registrado al ingreso de las instalaciones y al salir de la Biblioteca. En estos casos, el usuario será responsable del resguardo y uso adecuado en el interior de la Biblioteca.

d. Para el buen uso y preservación de los equipos se sugiere:

i. El uso exclusivo del equipo en modo Dock (solo en televisión).

ii. Conexión adecuada del adaptador.

iii. Pantalla. Evitar el uso de plumas, lápices, joyas o cualquier otro objeto que raye o dañe la pantalla.

iv. Protección contra impactos. Se recomienda mantener colocada la consola dentro del Dock Nintendo Switch, así como colocar el Dock en una superficie plana para evitar el riesgo de caídas.

v. Protección contra líquidos. La consola no es resistente a derrames de líquido, por lo que deberá mantenerse alejada de ellos. Cabe señalar que no se permite el consumo de alimentos y bebidas dentro de las instalaciones de la Biblioteca.

vi. Aplicaciones. No instalar aplicaciones extra a las proporcionadas en la consola, esto para evitar una sanción de préstamo.

vii. No formatear o reiniciar la consola, de hacerlo se suspenderá el servicio de préstamo durante un semestre.

viii. La Biblioteca tiene una política de cero tolerancia en materia de piratería y duplicación indebida de material con derecho de autor, incluyendo los videojuegos.

III. Devolución

a. Concluido el tiempo de préstamo, la consola y/o videojuego deberá devolverse en el Módulo de Biblioteca Digital a la hora indicada, es muy importante respetar la hora de vencimiento.

b. Durante la devolución, el usuario deberá entregar los accesorios y empaque original, ya que se hará una revisión física de números de serie y condición física para comprobar el funcionamiento adecuado, además de:

i. Incluir todos los accesorios y el empaque original de la consola.

ii. El dispositivo no debe haber sido formateado o reiniciado a condiciones de fábrica, de presentarse esta situación se bloqueará al usuario para los servicios de la Biblioteca hasta que la entregue en las condiciones en que le fue prestada.

iii. De identificarse imperfecciones, falta de algún elemento, daños en el funcionamiento o estética graves de las consolas o videojuegos se notificará al usuario y a la Jefatura de Departamento de Biblioteca de Campus II, el usuario solicitante responderá por los daños y/o reparaciones presentadas.

iv. Los números de serie e inventario de los equipos devueltos deben corresponder con el registro de préstamo.

v. Para fines estadísticos, el usuario se compromete a responder una breve encuesta de servicio disponible en: <https://questionpro.com/t/ASVkXZuLVD>

IV. Imprevistos

a. En caso de robo o extravío del equipo, el usuario deberá notificarlo de inmediato en el Módulo de Préstamo así como levantar un acta de hechos ante la Unidad Jurídica de la FES Zaragoza y entregar copia en el Módulo de Biblioteca Digital Zaragoza y en la Jefatura de Departamento de la Biblioteca de Campus II.

b. Lo no previsto en estos lineamientos será atendido y resuelto por la Jefatura de Departamento y/o la Secretaría de Desarrollo Académico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

JUEGOS

DISPONIBLES /2023



JUEGOS

DISPONIBLES /2023



XBOX

